

especial para El Financiero, edición del 14 de enero de 1992
JUSTICIA MILITAR

miguel ángel granados chapa

Un general de división, el más alto rango en el Ejército mexicano, que por añadidura es diplomado de estado mayor, es decir pertenece a la elite formada en la Escuela Superior de Guerra, y tiene, en fin, mando de fuerzas, ya que es jefe de una zona militar, ha sido acusado por la fiscalía castrense, en relación con la matanza de agentes judiciales federales ocurrida el 7 de noviembre anterior. Junto con él, otro general (este brigadier, pero también con mando de fuerzas), ^{así como} otros jefes y oficiales, estarán sujetos a proceso por delitos contra la disciplina militar. Se trata de un hecho insólito, que concierne a la percepción social sobre las fuerzas armadas, a la relación de éstas con el gobierno, al combate al narcotráfico y a los vínculos políticos del presente gobierno mexicano con el de los Estados Unidos.

Como se ha recordado al conocerse, el domingo pasado, la posición de la Procuraduría de Justicia Militar, en el paraje llamado La Vibora, municipio de Tlaxiucan, en las cercanías del puerto de Veracruz, ^{hace dos meses} se produjo una escaramuza que conmovería a la opinión pública nacional. ~~En el que~~ Originalmente se presentó como resultado de una confusión, en que soldados creyeron narcotraficantes a policías, ^{la muerte de los} no sólo murieron siete judiciales, sino ^{el} que lograron huir los delincuentes en cuya persecución venían, por aire, los agentes después victimados.

Se sostuvo poco tiempo la tesis de la confusión. Brotó, en cambio, la evidencia de que se trataba de un oscuro episodio, en que soldados o agentes eran cómplices de los narcotraficantes. Sordamente primero, y luego en voz alta, ^{voces oficiales} ~~las autoridades~~ ^{de} la Secretaría de la Defensa Nacional y la Procuraduría General de la República se incriminaron recíprocamente. El 16 de noviembre, el general Antonio Riviello solicitó a la Comisión Nacional de Derechos Humanos una investigación del caso. También lo hizo, poco después, el padre de uno de los agentes que perdieron la vida en el misterioso episodio. La Comisión rindió ^{el 6} ~~de diciembre~~ un dictamen que, no obstante ser formidable, fue considerado insuficiente en no pocos círculos, y además pareció incomodar a

~~las partes que hubieran deseado que las tintas se cargaran hacia las responsabilidades ajenas en vez de las propias~~

Justicia/2

procedentes de Estados Unidos, que involucraban a altos jefes castrenses en la protección al narcotráfico. Hasta ahora, sin embargo, ninguna de esas acusaciones cobró estado judicial, a menudo porque hubo apresuramiento para exculpar a los mencionados.

Ahora ha sido distinto. El general secretario Riviello ha tenido la claridad ^{suficiente} para distinguir que el involucramiento formal de miembros de las fuerzas armadas en delitos no sólo no denigra al Ejército, sino al contrario lo prestigia, pues hace saber que no ~~había~~ ^{es} una zona de privilegio, y que la aplicación de la ley no se detiene a las puertas de los cuarteles. ^{No hay por ahí} ~~No es que pueda~~ ^{lado, riesgo de} ~~que cunda~~ el desaliento entre ciudadanos que creyeran impoluta a esa institución y ahora se enfrenten a la evidencia de algunas manchas en la corporación. Nadie en sus cinco sentidos puede suponer que un cuerpo compuesto por tantas personas, con frecuencia a cargo de misiones delicadas, no pueda incluir a personas que atentan contra el código de honor de los militares y, más ampliamente, contra la ley.

Siempre que una comarca de impunidad es invadida por la aplicación del derecho surge en los ánimos suspicaces la idea de que puede tratarse, no de la corrección de algo indebido, sino de algo indebido de que se hace víctimas a inocentes. Es menester, para abatir la sospecha que en este caso pudiera suscitarse, que haya una gran transparencia en ^{los procesos} ~~la~~ comenzando por la presentación de las personas detenidas, y la explicación diáfana de los alcances de la acusación ya en curso y su relación con las otras que suponemos deben iniciarse. De lo contrario, un acontecimiento socialmente saludable puede convertirse en su contrario. ^{Si así ocurriera, se} ~~Podría~~ ^{la} envenenar la relación entre la sociedad y el Ejército, y entre éste y el gobierno. ^{Asimismo, la} ~~la~~ tersa relación que ahora se observa entre los gobiernos de Washington y México en el combate al narcotráfico sufriría, ~~por lo tanto~~ una grave lesión. Sería mucho lo que se ^{per} ~~perdiera~~.

2 aclaraciones en el 520-86-24

Justicia/2

las partes, que acaso hubieran deseado que los tintas se cargaran sobre las responsabilidades ajenas, no sobre las propias.

El valor y alcance de la investigación practicada por la CNDH podrá medirse ~~por el grado~~

por el grado de correspondencia entre ^{SUS} los primeros resultados, ^{los que} ~~que~~ presentó la Comisión, y la verdad que se establezca al cabo de los diversos procesos que se instauren, de lo cual es un primer paso la consignación castrense dada ^a conocer el domingo. Aunque formalmente es prematuro asegurar que los indiciados son responsables de los delitos que se les imputan ^a (y con mayor razón de los delitos federales que casi por necesidad están vinculados a esos y que deberán ser ventilados ante tribunales federales), lo cierto es que la opinión pública, que no requiere aplicar los rigores formales que son imprescindibles en los juces, ya se ha formado una idea sobre el particular.

De hecho, el relevo del general Alfredo Morán Acevedo, ^{burda} de su cargo en la 36a. zona militar, y la destitución del subprocurador de justicia Federico Ponce Rojas, efectuados apenas se conoció el dictamen de la Comisión, revelaron que se iría a fondo en la cuestión. Luego, el encarcelamiento del subdelegado de la Procuraduría en Veracruz, Fernando Vázquez Chelius, y el cese del delegado, Francisco Montes de Oca, preludiaron la información sobre el procesamiento de aquel general y otros jefes militares. Pareciera que la delicadeza y complejidad del asunto demanda un equilibrio que no haga aparecer que una de las partes obtiene una victoria sobre la otra. ^{A parte el curso de los procesos, es importante la inclusión en ellos de militares.} Hace mucho tiempo se sabe que militares participan en la protección a narcotraficantes. ^{se ven hacerse} No ~~se hacen~~ afirmaciones puntuales por carecer de los pormenores y porque buenas y malas razones condujeron a tratar como un tema tabú el de las actividades ilícitas de los miembros del Ejército. El Presidente López Portillo llegó hasta el insostenible extremo de asegurar que no había ningún militar corrupto, para salir al paso de una afirmación casual del gran escritor Juan Rulfo. Durante el sexenio pasado, cuando se descubrió el enorme depósito de marihuana en el rancho chihuahuense de El Búfalo, se inició de modo tímido la difusión de algunas denuncias, especialmente

Justicia Militar

Miguel Angel Granados Chapá

Un general de división, el más alto rango en el ejército mexicano, que por añadidura es diplomado de Estado Mayor, es decir pertenece a la élite formada en la Escuela Superior de Guerra, y tiene, en fin, mando de fuerzas, ya que es jefe de una zona militar, ha sido acusado por la fiscalía castrense, en relación con la matanza de agentes judiciales federales ocurrida el 7 de noviembre anterior. Junto con él, otro general (éste brigadier, pero también con mando de fuerzas), así como otros jefes y oficiales, estarán sujetos a proceso por delitos contra la disciplina militar. Se trata de un hecho insólito, que concierne a la percepción social sobre las fuerzas armadas, a la relación de éstas con el gobierno, al combate al narcotráfico y a los vínculos políticos del presente gobierno mexicano con el de Estados Unidos.

Como se ha recordado al conocerse, el domingo pasado, la posición de la Procuraduría de Justicia Militar, en el paraje llamado La Vibora, municipio de Tlalixcoyan, en las cercanías del puerto de Veracruz, hace dos meses se produjo una escaramuza que conmovería a la opinión pública nacional. Originalmente se presentó como resultado de una confusión, en que soldados creyeron narcotraficantes a policías, no sólo la muerte de los siete judiciales, sino el que logran huir los delincuentes en cuya persecución venían, por aire, los agentes después victimados.

Se sostuvo poco tiempo la tesis de la confusión. Brotó, en cambio, la evidencia de que se trataba de un oscuro episodio, en que soldados o agentes eran cómplices de los narcotraficantes. Sordamente primero, y luego en voz alta, voceros oficiosos de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Procuraduría General de la República se incriminaron recíprocamente. El 16 de noviembre, el general Antonio Riviello solicitó a la Comisión Nacional de Derechos Humanos una investigación del caso. También lo hizo, poco después, el padre de uno de los agentes que perdieron la vida en el misterioso episodio. La Comisión rindió el 6 de diciembre un dictamen que, no obstante ser formidable, fue considerado insuficiente en no pocos círculos, y además pareció incomodar a las partes, que acaso hubieran deseado que las tintas se cargaran sobre las responsabilidades ajenas y no sobre las propias.

El valor y alcance de la investigación practicada por la CNDH podrá medirse por el grado de correspondencia entre sus primeros resultados, los que presentó la Comisión, y la verdad que se establezca al cabo de los diversos procesos que se instauran, de lo cual es un primer paso la consignación castrense dada a conocer el domingo. Aunque formalmente es prematuro asegurar que los indiciados son responsables de los delitos que se les imputan (y con mayor razón de los delitos federales que casi por necesidad están vinculados a esos y que deberán ser ventilados ante tribunales federales), lo cierto es que la opinión pública, que no requiere aplicar los rigores formales que son imprescindibles en los jueces, ya se ha formado una idea sobre el particular.

De hecho, el relevo del general Alfredo Morán Acevedo, de su cargo en la 36a. Zona Militar, y la destitución del subprocurador de Justicia, Federico Ponce Rojas, efectuados apenas se cono-

ció el dictamen de la Comisión, revelaron que se iría a fondo en la cuestión. Luego, el encarcelamiento del subdelegado de la Procuraduría en Veracruz, Fernando Vázquez Chelius, y el cese del delegado, Francisco Montes de Oca, preludiaron la información sobre el procesamiento de aquel general y otros jefes militares. Pareciera que la delicadeza y complejidad del asunto demanda un equilibrio que no haga aparecer que una de las partes obtiene una victoria sobre la otra. Aparte el curso de los procesos, es importante la inclusión en ellos de militares.

Hace mucho tiempo se sabe que militares participan en la protección a narcotraficantes. No suelen hacerse afirmaciones puntuales por carecer de los pormenores y porque buenas y malas razones condujeron a tratar como un tema tabú el de las actividades ilícitas de los miembros del ejército. El presidente López Portillo llegó hasta el extremo de asegurar que no había

ningún militar corrupto, para salir al paso de una afirmación casual del gran escritor Juan Rulfo. Durante el sexenio pasado, cuando se descubrió el enorme depósito de marihuana en el rancho chihuahuense de El Búfalo, se inició de modo tímido la difusión de algunas denuncias, especialmente procedentes de Estados Unidos, que involucraban a altos jefes castrenses en la protección al narcotráfico. Hasta ahora, sin embargo, ninguna de esas acusaciones cobró estado judicial, a menudo porque hubo apresuramiento para exculpar a los mencionados.

Ahora ha sido distinto. El general secretario Riviello ha tenido la claridad suficiente para distinguir que el involucramiento formal de miembros de las fuerzas armadas en delitos no sólo no denigra al ejército, sino al contrario lo prestigia, pues hace saber que no es una zona de privilegio, y que la aplicación de la ley no se detiene a las puertas de los cuarteles. No hay, por otro lado, riesgo de que cunda el desaliento entre ciudadanos que creyeran impoluta a esa institución y ahora se enfrenten a la evidencia de algunas manchas en la corporación. Nadie en sus cinco sentidos puede suponer que un cuerpo compuesto por tantas personas, con frecuencia a cargo de misiones delicadas, no pueda incluir a personas que atentan contra el código de honor de los militares y, más ampliamente, contra la ley.

Siempre que una comarca de impunidad es invadida por la aplicación del derecho surge en los ánimos suspicaces la idea de que puede tratarse, no de la corrección de algo indebido, sino de algo indebido de que se hace víctimas a inocentes. Es menester, para abatir la sospecha que en este caso pudiera suscitarse, que haya una gran transparencia en los procesos, comenzando por la presentación de las personas detenidas, y la explicación diáfana de los alcances de la acusación ya en curso y su relación con las otras que suponemos deben iniciarse. De lo contrario, un acontecimiento socialmente saludable puede convertirse en su contrario. Si así ocurriera, se envenenaría la relación entre la sociedad y el ejército, y entre éste y el gobierno. Asimismo, la tersa relación que ahora se observa entre los gobiernos de Washington y México en el combate al narcotráfico sufriría una grave lesión. Sería mucho lo que se perdiera.